

LA PAZ DE MURCIA.



DIARIO MONÁRQUICO CONSTITUCIONAL

Y DE INTERESES MATERIALES, LITERATURA, NOTICIAS, TELEGRAMAS Y ANUNCIOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En Murcia: un mes 2 pts. 50 cts., tres 7, seis 13, un año 24.—Fuera de Murcia: tres meses 7 pts. 50 cts., seis 14, un año 26.—En Ultramar y el extranjero, tres meses 12 pts.

CONDICIONES DE SUSCRICION.—Los pagos adelantados.—No se admiten sellos.—Las suscripciones empiezan los días 1.º y 16 y terminan con trimestres naturales.

UN NUMERO DEL DIA 40 CTMS. DE PESETA ATRASADO 20.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

PARIS, D. G. A. SAAVEDRA. RUE TAITBOUT, 55.

DEPÓSITO DE PETRÓLEO de los Sres. Quer y Parra. Caja de dos latas 73 rs., en el exterior.

LA PAZ DE MURCIA.

Cree «El Comercio» que la colocacion de las canales va a quedar autorizada con el impuesto, porque se tolerará ó hará la vista gorda. Nosotros creemos que no, pues no faltará siempre alguno que denuncie la infraccion del Bando. El objeto del que propuso ese arbitrio fué diferente del que cree nuestro colega, pues tendia á que desapareciesen las que hay huyendo de pagar la contribucion; mas el ayuntamiento juzgó excesiva la cantidad propuesta y la rebajó, en vez de aumentarla, á la ínfima que se ha señalado y que solo llena el objeto contrario del pensamiento que debió presidir, el que paguen.

Hoy ha salido para Cartagena una comision de ingenieros de minas con objeto de salir al jefe del cuerpo D. Luis de la Escosura.

Por cédula de citacion que publica el «Boletín oficial», del juzgado de primera instancia de Albacete, y con motivo de causa que se sigue contra los gobernadores que fueron de aquella provincia don Ramon Moreno Ropura, D. José Casaña y Pastor, D. Tomás Perez Linares, don Pedro Isidro Miguel y Ballester, y don Antonio Maria Ballesteros, y al alcalde que fué de aquella cárcel D. Francisco Gonzalez Olivares, por la detencion ilegal que sufrió el vecino de Murcia José Gomez Carnicero, se llama á este para que se ratifique en la declaracion que tiene prestada.

Se ha declarado caducada la concesion del aprovechamiento de espartos de los montes comunales de Cieza, durante los años de 1877, 78 y 79, por no haber cumplido con las condiciones del contrato el rematante D. Guillermo Mac Murray, y se ha dispuesto que el día 16 de Agosto próximo, á las doce de su mañana, se celebre nueva subasta simultánea en el Gobierno civil de esta provincia, y en el referido pueblo ante el Alcalde, con asistencia en ambos puntos de un delegado del distrito forestal, bajo el mismo tipo de 158,340 pesetas y condiciones que estarán de manifiesto en la seccion de Fomento de esta provincia y secretaria del Ayuntamiento de Cieza.

El día 15 de Setiembre próximo darán principio las oposiciones para cubrir las plazas vacantes de aspirantes que existen en el cuerpo de telegrafos, con arreglo al programa inserto en la «Gaceta».

Los opositores dirigirán sus solicitudes á la Direccion general antes del día 6 del mismo mes, acompañando su partida de bautismo legalizada, y un certificado de buena conducta, no siendo admitidas las de aquellos individuos que no hayan cumplido la edad de 16 años ó excedan de 30, así como los que resulten inútiles en el reconocimiento facultativo á que deberán sujetarse.

«El Comercio» en su último número, como «Las Noticias» en el anterior detallan las faltas en que viene incurriendo el «Boletín».

FOLLETIN DE LA PAZ.

NEUVA TARIFA DE CORREOS.

La «Gaceta» ha publicado la tarifa general para el franqueo de la correspondencia que circule en el interior de la Peninsula, islas Baleares, Canarias y posesiones españolas del Norte de Africa: para la que se destina á las islas de Cuba y Puerto-Rico, Filipinas, Fernando Póo, Annobon, Corisco, y para la que se cambia entre España y las poblaciones de la costa occidental de Marruecos, aprobada por decreto de 3 de Marzo de 1875; con el recargo en sellos de guerra que impone el art. 57 de la ley de presupuestos del año de 1877 á 1878.

Segun dicha tarifa, el coste de una carta de cualquier peso, para el interior de las poblaciones, y que hasta ahora era de 5 céntimos de peseta, sufre un recargo de 5 en sellos de guerra y por tanto cuesta 10 céntimos. Las tarjetas postales, para el interior no tienen aumento alguno, y continuarán costando 5 céntimos de peseta; los periódicos presentados por particulares, 5 céntimos tambien por cada número suelto, y los libros, ya sean encuadernados á la rústica, pasta ó media

Habiendo desistido el Ayuntamiento de Caravaca de su acuerdo de 17 de Julio de 1876, respecto á la modificacion propuesta en el expediente de travesía del trozo primero de la carretera de dicha ciudad á Aguilas, por Lorca, optando por el primitivo proyecto formado por el ingeniero segun consta en el expediente general que obra en la seccion de Fomento del Gobierno de esta provincia, y debiendo aplicarse al nuevo expediente la tramitacion marcada en el reglamento de 14 de Julio de 1849, se ha acordado en conformidad con lo prescrito en el art. 2.º del mismo, se publique para conocimiento de los pueblos interesados, á fin de que puedan dentro del término de 30 dias presentar las reclamaciones que á su derecho convenga.

En junto ha citado hasta ahora solo un concejal incapacitado nuestro colega «El Comercio», dejándolo adivinar, para lo cual hay que ver quien es el que está comprendido en el caso 4.º del art. 39 de la ley municipal.

Anteayer cobró el rio su triste contribucion anual; un jóven que se bañaba en él pereció ahogado. Sentimos que estas desgracias y las que ocasionan las milochas se repitan todos los años, y á fin de evitarlas para lo sucesivo quisiéramos que la autoridad local dispusiese se castigasen con rigor, mas bien excesivo las infracciones, y que se encargase á los guardias municipales de servicio en San Juan y en el barrio vigilasen con preferencia los puntos del rio que se eligen para baño.

En la sesion que el lunes debió celebrarse el Ayuntamiento se dará cuenta de una proposicion de la comision de feria acerca de las condiciones en que cree debe contratarse la colocacion y desarme de las casetas, pórticos, arcos y tablado, bajo su inspeccion y la direccion del arquitecto municipal. Si es aprobada por el Ayuntamiento se admitirán proposiciones en pliegos cerrados, de los carpinteros que gusten interesarse en ese servicio, sujetándose á dichas condiciones. La comision se propone á la vez que evitar el que la colocacion se haga por jornaleros no entendidos, causa del deterioro que viene teniendo la feria, el que se consiga á la vez la economia que está obligada á buscar, y se cumpla con lo que disponen las ordenes vigentes respecto á servicios públicos.

Ayer tarde no celebró sesion ordinaria el Excmo. Ayuntamiento, por haberse reunido solo los concejales Sros. Almanzan, Guirao, Roca, Navarro, Sanz, Garcia Alix, Padilla, Calvo, Molina Sanchez, Molina Brú, Sanchez y Ponce. El Sr. Alcalde estaba ausente en asuntos del servicio.

En cambio se pudo concluir la sesion de la junta municipal que quedó suspendida el sábado, leyéndose y aprobándose el acta.

Habiéndose suscitado por la presidencia la cuestion de competencia para el asunto que se iba á tratar, pues no creia autorizada á la junta para decidir, atendiendo al texto de los arts. 30, 32, 149 y 150 de la ley municipal, que al efecto se leyeron; como se trataba de un expediente que estaba ya ultimado por el Ayuntamiento, por mas que se hizo notar que siempre seria una cuenta parcial de la general del año á que

pasta, revistas, anales, memorias, manuales y boletines periódicos que traten de administracion, economia política, ciencias, literatura y artes; obras por entregas sin encuadernar; impresos sueltos en general; precios corrientes y participaciones de razon social, aunque la numeracion y firmas sean manuscritas; litografías, autografías, papeles de música, grabados, fotografías y dibujos; papeles de comercio ó de negocios, pruebas de imprenta con correcciones manuscritas que solo se refieran al texto de la obra; participaciones de nacimiento, casamiento ó defuncion y cambios de domicilio ó de vecindad; manuscritos; tarjetas de visita y de retratos fotográficos, remitidas bajo sobre abierto, 10 céntimos, fijados 5 en sellos de comunicaciones y 5 en sellos de guerra.

Las cartas sencillas de peso de 15 gramos por la Peninsula, islas Baleares y Canarias, posesiones españolas del Norte de Africa y costa occidental de Marruecos, sufren un recargo de 15 céntimos en sellos de guerra, que con el de 10 del franqueo hacen un total de 25 céntimos; la tarjeta postal con este mismo destino, recargo de 15 tambien, y su coste es de 20; los 10 kilogramos de periódicos pre-

corresponde, y que la fianza solo era garantía de los concejales que habian de responder y no de la junta municipal ni de la asamblea de asociados que no son responsables, la mayoría opinó, á mocion del Sr. Garcia Alix, que se estaba en el caso del art. 154 y así acordado los concejales abandonaron el salon y quedaron solos los asociados Sros. Nicolás, Almela, Perez, Mata, Parédes, Beltran y Sanchez los que acordaron aprobar lo que tenia ya aprobado el Ayuntamiento. El Sr. Perez abandonó el salon antes de tomar acuerdo.

Ha llegado á nuestra noticia que el Ilmo. Obispo ha acordado que puedan ponerse sobre las sepulturas hitas rasantes, ó losas con inscripciones que podrán ocupar el terreno que se concede á los particulares para la construccion de las bóvedas ó spartados. Mucho nos alegraríamos que al fin se haya tomado una determinacion que acabe el justo clamoreo de los perjudicados, y á nuestro juicio creemos que si es cierto debía oficialmente darse conocimiento de esta determinacion.

La Junta de Sanidad, si se reúne, determinará lo conveniente acerca de los nichos construidos en la iglesia del Cementerio de que nos venimos ocupando.

Al reseñar «El Comercio» la sesion celebrada el sábado por la Junta municipal para la discusion y aprobacion de los nuevos arbitrios propuestos por el excelentísimo Ayuntamiento, se extraña de la diferencia de cuotas que se han señalado á los perros y las cree enojosas é inútiles distinciones.

El ánimo de los que propusieron y aprobaron ese arbitrio, no de la Comision de Hacienda que no lo propuso, fué imposible, si puede ser, el que haya perros de presa dentro de poblado, ó al menos el que salgan á la calle, pues estos por sus condiciones son doblemente mas temibles que sus compañeros de las otras especies. Este criterio fué el que presidió para la diversidad de cuotas del arbitrio sobre perros: el Ayuntamiento preferirá no cobrar cuota alguna á que existan animales que son perjudiciales, y que aun obligando á que vayan con bozo y cordón como dispone el Bando, fácilmente hay descuidos, que aunque después se castiguen, no se evita el perjuicio causado.

SECCION OFICIAL.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE MURCIA.

Se hace saber: Que el día 2 del próximo mes de Agosto, á las diez de su mañana, tendrá efecto en las Salas Consistoriales, la subasta de los derechos que produzca la feria de esta capital en el presente año, con sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la secretaria municipal.

Múrcia 26 de Julio de 1877.—Pedro Diaz.

CUENTA circunstanciada de los jornales ocurridos en la semana que fina el día de la fecha en las obras que tiene á su cargo el Excmo. Ayuntamiento.

Pesetas. Cts.

Paseo de Garay.

Un oficial con 2 pesetas 75 céntimos, un ayudante con 2 pesetas, un amasador con 1 peseta 75 céntimos.

sentados por las empresas, y franquados previamente por medio del timbre, 3 pesetas, y 1 céntimo por cada número suelto, presentado por los particulares, y los libros encuadernados á la rústica, pasta ó media pasta, revistas, anales, memorias, manuales, boletines, litografías, papeles de música, etc., etc., los 10 gramos, 14 de céntimo y un recargo de 10 céntimos en sellos de guerra por kilogramo.

Las cartas de 15 gramos para Cuba y Puerto-Rico, que cuestan en el día 25 céntimos, tienen un recargo de 15 en sellos de guerra, y su coste total será de 40; los 10 kilogramos de periódicos timbrados, 10 pesetas, y 2 céntimos por cada número suelto presentado por los particulares, y los 10 gramos de libros, revistas, entregas de publicaciones, etc., 12 céntimo y un recargo de 10 céntimos en sellos de guerra por kilogramo.

Las cartas de 15 gramos para Filipinas, Fernando Póo, Annobon y Corisco, cuyo coste actual es de 50 céntimos, sufren un recargo de 15 en sellos de guerra, siendo, por consiguiente, el importe total de franqueo 65 céntimos; el kilogramo de periódicos timbrados 2 pesetas, y los 10 gramos de libros, revistas, etc., 1 céntimo, y

9 50
Múrcia 21 de Julio de 1877.—El agente pagador, Manuel Lorenzo.—El arquitecto, Gerónimo Ros Gimenez.—V.º B.º, José Perez Salas.

ULTIMA HORA.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

(Servicio particular de LA PAZ.)

Madrid 28 á las 12 y 10 mad.

La Inglaterra dispone artillería de campaña.

La Rusia ha llamado á Dandwerth.

La «Correspondencia» cree que el itinerario régio se modificará.

Viena 27.

Fuerzas rumanas ocupan los campos de Nikópolis y Bahova.

Rusia ha llamado á las armas armas á la 12.ª reserva.

Es falso que dos representantes turcos hayan marchado á conferenciar con el czar.

Paris 27.

El ferrocarril de Andrinópolis no funciona mas que hasta Philipópolis. Los empleados han recibido orden de dirigir á Constantinopla todos los fugitivos.

Habert-pachá ha salido para el Mar Negro con cinco buques.

El empréstito griego ha sido cubierto.

Londres 27.

Se asegura que la ocupacion de Gallipoli por los ingleses y la de Bosnia y Herzegovina por los austriacos será simultánea.

Peru 27.

Varios embajadores han enviado buques á Varna para proteger á los cristianos y embarcar á sus familias.

Se han dado ordenes al gobernador de Brouse para la recepcion del Sultan y de su Gobierno.

Paris 27.

La embajada otomana en esta, publica un telegrama de Constantinopla á propósito de los desmanes cometidos por los rusos en Yenikeni.

Se dice que Rostchild ha facilitado dos millones de francos para las elecciones.

Centro Telegráfico Universal.

Hay muchas clases de Zorzaparrilla que son tan inferiores á la raíz genuina de Honduras, la cual se emplea para confeccionar la Zorzaparrilla de Bristol como el cuadrúpedo mas insignificante de una familia es inferior á su rey genérico. La que produce la América Central es el detergente mas perfecto que se conoce, y el extracto concentrado de su jugo, mezclado con el de raras yerbas y cortezas tónicas y antibiliosas, imparten al famoso purgativo de Bristol, su potencia como remedio para debilidad general, mal del hígado, y todas las enfermedades externas que nacen de las impuridades de la sangre y otros fluidos animales.

8 rs. al mes

LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA,

lleuada á domicilio en Murcia.

Las suscripciones se sirven desde 1.º ó 16 de cada mes en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

10 por kilogramo de recargo en sellos de guerra.

Al mismo tiempo la Direccion general de Comunicaciones hace las siguientes advertencias ó observaciones:

«El portó de la carta ordinaria certificada se compondrá:

Del franqueo que á su clase corresponde, como carta ordinaria y del derecho invariable de certificado, que será de 1 peseta, y habrá de satisfacerse en sellos adheridos á la carta; 50 céntimos en sellos de comunicaciones y los otros 50 en sellos de guerra.

La entrega de estas cartas se verificará en la dependencia destinada á este especial servicio en todas las oficinas de correos. Al interesado se le expide un recibo que justifica la entrega de la carta certificada, y en caso de que esta sufra extravío tiene derecho á una indemnizacion de 50 pesetas.

La carta certificada se presentará bajo sobre independiente, cerrándola con lacre, de manera que resulten sujetos todos los dobleces del sobre. En el lacre debe estamparse un sello que represente un signo particular del remitente. Se prohíbe para estos casos el uso de monedas, llaves, y de sellos á otros objetos que solo ofrezcan

Salud á todos devuelta sin medicina ni purgantes, ni gasta por la deliciosa huida de salud.

REVALENTA ARABICA DUBA RY.

Trenta años de un éxito invariable combatiendo las digestiones laboriosas (dispepsias) gastritis, gastralgias, flatos, vientos, amargor de boca, acedias, pituitas, náuseas, eructos, vómitos, estreñimientos, diarreas, disenteria, cólicos, tos, asma, ahogos, opresion, congestion, nervios, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y la sangre. 85,000 curaciones anuales entre las cuales se cuentan las de la señora duquesa de Castellanar, del duque de Plusk W, la señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, el Sr. Doctor catodático Wurzer, etc. etc.

Núm. 49,842.—La Sra. Maria Joly de cincuenta años de un estreñimiento intermitente, de una gastritis, de irritaciones nerviosas, asma, los espasmos, vientos, náuseas.—Núm. 46,270 Sr. Roberts, A. un coneston pulmonar con tos, vómitos, sordera y estreñimiento de 25 años.—Núm. 46,216: Sr. Doctor-médico Martin, de u-a gastralgia é irritacion del estomago que le habian hecho vomitar de 15 á 18 veces al día, durante ocho años.—Núm. 46,218: El coronel Watson, de la gota, neuralgia y extrínseco obstinado.—Número 18,114: El doctor-médico Shordand, de hidropesía y extrínseco.—Núm. 49,522. Sr. Baldwin, del agotamiento el mas completo, parálisis de la vejiga y de los miembros, á consecuencia de los excesos de la juventud.

Cuatro veces mas nutritiva que la carne y no produce irritaciones, economizando 50 veces su precio en medicinas.

En pasta para hacer 6 tazas, 7 rs., 12 tazas, 12 rs., 24 tazas, 20 rs., 48 tazas, 36 rs. ó sean á cuartos la taza.

Los biscochos de Revalenta se pueden comer en todo tiempo secos ó mojados en agua leche, café, chocolate, té, vino, etc. Se venden en cajas de una libra á 20 rs., de dos libras, á 34 rs.

La Revalenta al chocolate produce espelta buenas digestiones, sueño, energia y vigor á las personas y á los niños por débiles que se encuentren. Alimento diez veces mas que el chocolate ordinario sin causar irritaciones.

En cajas de hoja de lata de 12 libras, 12 rs. 2 1/2 libra, 24 rs.; 2 libras, 34 rs.; 3 libras, 40 reales, 12 libras, 170 rs.; y de 24 libras, 300 rs.

Hay falsificaciones que se venden á precios inferiores.

Depositarlos en Murcia, D. Manuel Alvarez y Martin, calle de Zoco, 5, D. Salvador Soriano y compañía, Carnicería, 4, y en casa de Ferrer hermanos, droguería en Lorca, don José Moreno, farmacia, y D. Cayetano San Martín, de la Pama, chocolateros.

De Hany y Compañía limited, calle de verde, núm 1, Madrid. 346-708

POESIAS

de D. José Benavente y Serrano.

Se venden en la imprenta de nuestro periódico al precio de 10 rva. ejemplar.

LEY DE DESAHUCIO

DE 18 DE JUNIO DE 1877.

Se vende á 20 céntimos de peseta en la administracion de LA PAZ, Zoco, 5.

Ley electoral

y Leyes municipal y provincial reformadas, se venden en la calle de Zoco, núm 5.

DEVOCIONARIOS CON SEMANA SANTA para niños, señoras y caballeros, en diferentes encuadernaciones y precios económicos, en el establecimiento de la calle de Zoco, número 5.

á la vista puntos rayas ó círculos. El cierre de las cartas certificadas no ha de presentar señales de fractura ó de haber sido abiertas después de cerradas. Cualquiera de estos efectos será motivo suficiente para que el empleado pueda rechazar la admision de una carta certificada.

El derecho de certificacion de 1 peseta establecido para las cartas y demás clases de correspondencia es único, así se destinan aquellas ó estas al interior de las poblaciones, ya se dirijan á un punto cualquiera de la Peninsula, islas Baleares y Canarias, posesiones españolas del Norte de Africa y costa occidental de Marruecos, ó ya se remitan á las islas de Cuba, Puerto-Rico, Filipinas, Fernando Póo, Annobon y Corisco.

Los pliegos que contengan valores de la Déuda del Estado, se franquearán como las cartas ordinarias, con arreglo á su peso, y satisfarán además el derecho invariable de certificado, que será de 1 peseta en sellos adheridos al pliego, 50 céntimos en sellos de comunicaciones y otros 50 en sellos de guerra.

Estos pliegos se presentarán abiertos en las oficinas de Correos, y acompañados de cuatro facturas iguales, en las que se

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

LONDRES 25.—Los periódicos publican estensos párrafos acerca de los motines provocados por los huelguistas de los Estados Unidos.

Se han celebrado reuniones populares pronunciándose violentos discursos.

En Reading (Pensilvania) el pueblo ahuyentó a la milicia, apoderándose de las armas del parque.

En Arrisbury los revoltosos se han apoderado del telégrafo y de los almacenes de armas.

En Colombo (Ohio) el populacho ha penetrado en las casas particulares, prohibiendo que nadie trabajase.

La interrupción de muchos ferrocarriles ha retrasado el envío de tropas federales contra los amotinados.

PARIS 25.—Un despacho de San Petersburgo anuncia que la segunda reserva ha sido puesta sobre las armas.

ERZEROU 25.—Los rusos han abandonado por completo el distrito de Bayazid.

LONDRES 26.—Ayer se celebró un gran meeting en Bradford, en el cual el diputado de oposición John Brigh pronunció un notable discurso.

Dijo que era de temer que las exigencias de Inglaterra en la cuestión de Oriente, provocasen contra ella una coalición de las potencias europeas, y sostuvo que la verdadera política inglesa se ha de fundar en la estricta observancia de una leal neutralidad.

VIENA 25.—Segun un despacho de origen otomano, los turcos han conseguido una victoria en Rasgrad.

Sostienen tambien que los rusos han sido batidos en Chomla por las fuerzas mandadas por Eueub-bajá, y grandes fuerzas otomanas se concentran en Yamboli.

CONSTANTINOPLA 26.—Beuf bajá y Sulyman-bajá generales del ejército turco han operado en union en Yamboli con todas sus fuerzas que se componen de unos setenta mil hombres, dispuestos a atacar a los rusos en varios puntos a la vez.

VIENA 26.—No se tiene confianza alguna en los rumores pacíficos que han circulado en estos dias.

Turquia está haciendo en Austria compras considerables de material de guerra por medio de un embajador en esta capital.

NUEVA-YORK 26.—Se ha restablecido la circulación de los ferrocarriles del Erié donde ha mejorado algo la situación.

Ayer se celebró un gran meeting en esta ciudad al cual asistieron más de 10.000 personas, pronunciándose apasionados discursos en favor de los huelguistas.

En Chicago han ocurrido serios disturbios, resultando algunos muertos y heridos.

En Buffalo han estallado tambien desórdenes, siendo muertas dos personas.

Las autoridades han preso a 30 promovedores del motin.

En San Francisco de California aumenta notablemente la agitacion.

VIENA 26.—Se asegura que no se intentará ninguna mediacion en favor de y paz hasta que los rusos hayan conseguido una gran victoria.

CONSTANTINOPLA 26.—La guarnicion turca ha evacuado a Nicsa, dirigiéndose a Sophia.

SAN PETESBURGO 26.—El Gobierno ha llamado al servicio de las armas a las reservas de Landwehr, ofreciendo socorrer a las familias de los soldados que se hallen necesitados.

PARIS 26.—En la Bolsa se han cotizado:

2 por 100 francés, a 70.90. 5 id., a 107.90.

Exterior español a 10.12. Consolidados ingleses a 94.90.

En el Bolsin se ha hecho: Interior a 10.716. Exterior a 10.1116.

Nebra

NOTICIAS GENERALES

En el tren expres del Norte salieron anoche los señores general Riquelme, duque de Ahumada y Silvela (D. Luis).

Anoche se recibieron en Madrid los siguientes telegramas:

Santiago 26 (8 noche).—S. M. se sintió algo indisposto el dia 23, a bordo de la Victoria. El 24 desapareció la fiebre continuando sin novedad hasta el 25 por la mañana, en que le volvió a atacar la fie-

bre con carácter de intermitente, hallándose en la función religiosa de la catedral. La fiebre ha desaparecido a las 10 y S. M. continúa a la hora presente sin novedad.

Gijón 26 (6.25 tarde).—La princesa regresó a las tres de la tarde del santuario del Santo Cristo del Candar. Fué acompañada por el Ilmo. señor obispo de la diócesis, autoridades y servidumbre. En el consejo de Carreño donde se halla situado el santuario, fué recibida con grande entusiasmo, obteniendouna ovacion completa durante el viaje.

En el Bolsin quedó anoche el consolidado a 11.25, dinero al contado y liquidacion, y 11.35 al próximo.

En la acequia de una noria del paseo de las Delicias fué encontrado ayer tarde ahogado el mozo encargado de cuidar la mulas que en ella trabajan.

La Gaceta de hoy publica las siguientes disposiciones:

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.—Real orden desestimando el recurso interpuesto por D. Manuel Seco y Tarrío, alcalde que fué de Rianzo, contra un acuerdo de la comision provincial de la Coruña, relativo a su recaudacion de impuestos desde 1869 a 1874.

MINISTERIO DE FOMENTO.—Real orden concediendo a D. Leopoldo Brockman el ingreso en el cuerpo de ingenieros de Caminos, canales y puertos en la clase de de segundo y en situacion de expectativa de destino hasta que ocurra vacante.

Disposiciones para la aplicacion del arancel.

(Continuacion.)

18. Los instrumentos de ciencias y artes no expresadas en el arancel, pagarán por la partida de la materia que domine en el peso, con inclusion de las cajas y estuches en que estuvieren contenidos.

19. Los despojos de buques extranjeros que han naufragado en las costas españolas pagarán el 8 por 100 de su valor en subasta pública, realizada con las formalidades prevenidas en el art. 204 de las ordenanzas.

DISPOSICION CUARTA. Envases y empaques.

Los artículos que tengan señalado derecho de balanza, los aceites, las grasas (exceptuando la cera), las mieles, las carnes, pescados y tripas que vengan en salmuera, la maquinaria y las drogas y productos químicos, pagarán por el peso bruto cuando traigan un solo envase.

Si estos artículos viniesen en dos ó más envases, ó en paquetes contenidos en un solo envase, se incluirá únicamente en el peso de la mercancía el de los envases interiores ó paquetes.

Todas las demás mercancías adeudarán, con inclusion de los papeles, cintas, empaques ó envases interiores, siempre que estos no sean estuches ni cajas, que se aforarán por separado. Se exceptúan de esta regla: primero, los cebos ó cápsulas para armas de fuego; los corchetes, los alfileres, los ojeteros de metal, las plumas metálicas, juegos, los instrumentos de ciencias y artes y otros análogos que adeudarán con inclusion de las cajas ó estuches interiores que los contienen y con las que generalmente se venden al pormenor; y segundo, los pañuelos de espumilla de seda de la China, que adeudarán por su peso neto, sin incluir los papeles en que vienen envueltos ni los colorados en sus dobleses.

Los rodillos, tablas, cartones sobre que vienen envueltas las telas, incluso las metálicas, los hules y la pasamanería, se deducirán del peso adeudable de dichos artículos.

Las pipas y barriles que queden inútiles para contener líquidos, y los cascos grandes de metal que sirvan para contener diferentes mercancías de las que hubieren conducido, adeudarán con separacion del contenido los derechos correspondientes a su clase.

Los sacos que se introduzcan sirviendo de envase pagarán cada uno 10 céntimos de peseta, excepto cuando contengan drogas, productos químicos ó artículos gravados con derecho de balanza; en cuyos casos se sujetará su adeudo a lo prevenido en el párrafo primero de esta disposicion.

Por envase exterior se entiende el que está a la vista cerrado el bulto: todos los contenidos en este son envases interiores.

DISPOSICION QUINTA. Taras.

Del peso bruto de las mercancías que a continuacion se expresan se descontará para tara el siguiente tanto por 100: Acero en cajas, 10 por 100. Algodon y lino en carretes, 40. Añil en zarroses, 10. en cajas, 15. Azúcar de cualquier clase en cajas y barriles, 14. Canela en churrias, 8. en cajas, 20. Extracto de carne Liebig, por los botes, 70. Hilaza en fardos, 3. Hoja de lata en cajas, 10.

Fósforo, cuando venga en hojas de lata y cajas de madera, 50 por 100. cuando venga en cajas de hoja de lata, 30. Granadina en barricas, 20. Loza en cajas y barricas, 30. en canastas, 16. Pasamanería, cuando el arazon inferior sea de madera, pasa u otra materia análoga, excepto las textiles, del peso neto, 10. Perfumería, por todos los envases interiores y el empaque, 25. Pipas de yeso para fumar, en barricas, 30. Seda y borra de seda hilada y torcida en carretes, por estos, 45. Vidrio y cristal (esté ó no azogado) en cajas y barricas. (Nota 2.ª), 40. Idem id. en canastas, 20.

DISPOSICION SEXTA. Exportacion y reimportacion.

Las mercancías no comprendidas en el arancel de exportacion se extraerán con libertad de derecho.

Los géneros, frutos y efectos que se exporten a las provincias españolas de Ultramar serán libres de derechos a su vuelta a la Península é islas Baleares, siempre que se justifique que son los mismos que se exportaron. Esta justificacion se hará presentando al mismo tiempo del despacho un certificado de la aduana de Ultramar, en que conste el pormenor de las mercancías arreglado al arancel, el buque que las condujo a aquellos puertos, y la aduana, el número y la fecha de la factura con que salieron de la Península é islas Baleares. La aduana unirá la factura de salida a las declaraciones, y si de la comprobacion de estos documentos con la mercancía resulta conformidad, aplicará la franquicia; notando en dicha factura las cantidades devueltas.

De estas anotaciones se dará conocimiento al exportador, en el caso de que otra persona verifique el despacho. Las publicaciones periódicas y las entregas de obras que se hayan enviado a Ultramar por el correo, podrán devolverse libremente; pero es preciso que las declaraciones se presenten por los autores, editores ó directores de los periódicos u obras, ó por personas autorizadas por los mismos, y que se indiquen en aquellos documentos los títulos de las publicaciones, los nombres de dichos directores, autores y editores y del impresor, cuyos datos se comprobarán con los impresos devueltos. Cuando las pipas que se devuelvan no vengan acompañadas de la citada certificacion de las aduanas de Ultramar, ó se haya omitido en ella alguna formalidad, y resulte, sin embargo, que son nacionales, y que tienen las marcas del constructor y del contraste, pagarán excepcionalmente como pena el 5 por 100 del derecho de arancel. En todos los demás casos la falta de cualquiera de los requisitos indicados anula la franquicia.

Los géneros, frutos y efectos nacionales que se exporten al extranjero y vuelvan a la Península é islas Baleares serán considerados como extranjeros y pagarán los derechos señalados en el arancel de importacion. Se exceptúan los comprendidos en la disposicion 2.ª, los remos y dulces de los montes de Irati, en la provincia de Navarra, y las mercancías nacionales que transiten por Portugal, siempre que se cumplan las prescripciones del reglamento de 7 de Febrero de 1877.

(Se continuará.)

MISCELÁNEA.

La acreditada casa editorial de Abelardo de Carlos é hijo acaba de publicar un precioso libro, titulado El Comendador Mendoza, debido a la elegante pluma del eminente literato y conocido escritor don Juan Valera.

El nombre del autor manifiesta por sí solo la importancia de la obra que recomendamos muy eficazmente a nuestros lectores, en la seguridad de que nos lo han de agradecer.

Un robo original. Anteayer se presentó un individuo en la calle de La Gasca, núm. 20, diciendo a la portera y a los inquilinos que tenia órden del propietario para llevarse las persianas de los ocho balcones de fachada que cuenta el edificio, con objeto de recorrerlos y pintarlos.

Creado bajo su palabra, descolgó tranquilamente las persianas que otros compañeros suyos, sin duda, se encargaban de trasladar no se sabe dónde.

Con motivo de acusarse a una maestra de la fabrica de tabacos de esta corte de que sustraja mazos de peninsulares, en connivencia con una operaria de aquel taller, ayer a las diez se abortaron las demas del mismo contra ella, produciéndose los gritos y escándalos propios de estos motines.

Inmediatamente se presentó en el establecimiento el segundo jefe de la direccion de Rentas, encargado hoy del despacho de la misma, y noticioso de que corria peligro la maestra, causa del motin, subió a los talleres, acompañado del contador, inspectores y demás em-

pleados, arengó a las operarias y consiguió restablecer el órden, salvando así a la maestra.

Los señores gobernador y su secretario, el coronel jefe de órden público, el juez de guardia y el alcalde del distrito, se personaron en la fabrica, donde permanecieron algunas horas, empezando el juzgado a instruir la correspondiente sumaria.

El señor ministro de Hacienda ha mandado proceder con toda actividad en averiguacion de los hechos que han dado pretexto al motin, para adoptar las disposiciones convenientes y evitar que se repitan sucesos desagradables.

Segun una estadística reciente, los ingleses poseen hoy una flota comercial de 25.000 navios con 7 millones de toneladas y 200.000 marineros. El número de hombres que cada dia resultan de baja por accidentes de mar, son 8; el de los navios, 6; lo cual representa al año una pérdida de más de 2.000 navios y de 3.000 marineros. No todos son ingleses, sino que pertenecen a distintos paises, y en los mares de la China el 60 por 100 son extranjeros.

El editor Don Urbano Manini acaba de publicar y poner a la venta en todas las librerías un nuevo libro de Henry de Kock titulado Las Mujeres Honoradas.

El lunes próximo volverán a cambiarse en la casa de Moneda de esta corte los centenes de oro antiguos.

Un deplorable accidente que ha sumido en el dolor a una de las familias más respetables y conocidas de Ruben, ha ocurrido últimamente en el Hotel-Dieu.

Un jóven, estudiante de medicina, M. Bachelet, hijo del profesor de historia del licéo Corneille, se sintió atacado de un dolor de dientes insufrible. Esperado por la insistencia, quiso calmarse por medio del cloróformo. Por desgracia tomó demasiada cantidad, y apenas hubo tomado el líquido, cayó inerte.

Trasladado a su casa, expiró una hora despues, sin que pudiera volverle a la vida los auxilios de tres médicos que le asistían.

Una experiencia muy ingeniosa acaba de hacerse en el hospicio de Quinrevints.

El Tiempo (Temps) da cuenta de ella en los siguientes términos:

M. Recordon, de Ginebra, ha inventado una máquina que permite a los ciegos escribir en cartas ordinarias, legibles a simple vista. Dos ruedas que se mueven paralelamente, resuelven el problema de un modo completo. Una señora, ciega de nacimiento, ha impreso en relieve una carta que compuso a su presencia, para ser leída con los dedos, y como prueba que nos dedicaba.

Sin preparacion alguna fueron desafiadas con prodigiosa rapidez algunas frases que habíamos escrito. En la actualidad, los ciegos se sirven en Francia de un alfabeto particular formado por la agrupacion de seis puntos inventado hace cincuenta años por M. Baillie, ciego. Merced a él los libros de los ciegos son menos voluminosos. M. Recordon organiza en estos momentos un periódico de ciegos que aparecerá en Ginebra el 1.º de Enero de 1873.

Mr. Pafomon ha prestado a la academia de ciencias de París una nueva teoría del sistema solar.

Bica que ha encontrado los elementos de la órbita elíptica que describe el sol alrededor de una estrella fija que designa.

REVISTA COMERCIAL

MERCADOS NACIONALES.

La cosecha es generalmente buena, sin embargo, en muchas partes deja bastante que desear, sobre todo en calidad por falta de gramazon. En las capitales van subiendo los precios de los artículos; a consecuencia de los nuevos impuestos, por cuyo motivo reina gran inquietud, paralizando las transacciones.

Animacion en las harinas en Santandea, y aunque no muy importantes las operaciones, merecen favor sobre los últimos precios dados a conocer. Excepto en el ramo de harinerías en cueros, se ha deslizado la semana con bastante calma, que harto crónica es, a lo cual contribuyen ahora varias causas, como la clausura de las fabricas situadas sobre el canal de Castilla; las labores del campo y la pesadec de la estación.

Las harinas se han colocado con destino a la Habana a 18 1/2 rs., sin que haya sido parte a arredrar a los embarcado-

ros la insistencia respetable acumulada en aquella capital. A última hora pretendian los harineros a 19 rs., pero las noticias de flojedad recibidas del extranjero pararon el movimiento de alza, aunque cierra el mercado firme.

Durante la semana anterior se despacharon en ester para América 6.790 barriles y sacos de harina; para la Península 5.175 sacos de id. y para el extranjero 5.961 sacos de id. y 253.438 kilogramos de trigo.

En el mismo periodo se importaron por la vía marítima 500 cajas, 30 barricas y 100 sacos de azúcar, 5.233 sacos de cacao, 144 id. de café, 700 cueros, 1.125 sacos de arroz y 136 cajas de jabon.

Las ventas en azúcares siguen encalmadas, así como en cacao y aguardientes. El recargo que los nuevos presupuestos imponen, entre otros artículos a estos espíritus, ha de influir, como es natural, en los precios, favoreciendo no poco la existencia almacenada, exenta del derecho. La indicada causa ha influido ya en el alza de los petróleos. En vista de las noticias de favor alcanzada por el aceite en Andalucía, los tenedores pretenden un aumento de 2 a 3 rs., pero no se ha hecho ninguna operacion posterior a la de 50 rs.

Buenas entradas de trigos en Valladolid, pero el martes descendieron de 2 a 3 rs., pues el día anterior se pagó a 45 y cuarto y 45 1/2 mientras el último día solo se ofrecia de 42 a 43 rs. sin que nadie acertó a explicarse esta baja.

Las harinas siguen detallándose de 16 1/2 a 16 3/4 con firmeza, pero sin operaciones. En los artículos de consumo no ha ocurrido variacion.

Nulos los mercados en Avila, por ausencia de los labradores, ocupados en las faenas del campo. Sin embargo, se han hecho algunas operaciones a domicilio a 41 rs. fanega. Ya se ha presentado algun costal de cebada nueva, que, por ahora, se vende casi al mismo precio que la añeja.

El tiempo vario, dificultando los trabajos de recoleccion que se hacen activamente. El resultado de la cosecha parece no será lo que los labradores del pais esperaban.

Poquísima concurrencia al mercado último de Medina del Campo y las entradas cortas. Los precios han mejorado, cotizándose de 44 a 45 1/2 rs. fanega. Ya se va presentando bastante cebada nueva que coloca 3 rs. más barata que la añeja.

El excesivo calor de los últimos dias ha precipitado la madurez de los trigos en Burgos. Las cebadas nuevas son bastante medianas y no han rendido lo que se creía. El trigo se presenta generalmente bien, aunque hay de todo, según los terrenos. En transacciones hay mucha actividad, lo cual ha hecho adquirir favor los cereales, colocándose a 41 y medio fanega de trigo buena clase.

Los mercados están desanimados en Carrion de los Condes, si bien los precios han mejorado un poco, obediendo al alza de los mercados que dan la pauta en Castilla. Los fuertes pedriscos que en aquella comarca han caido, han causado gravísimo daño, habiendo sabido lastimados algunos de consideracion los pueblos siguientes:

Bustillo del Páramo, San Martín del Valle, Lagunilla de la Vega, Bustillo de la Vega, Pedrosa de la Vega, Quintana de la Vega, Lobera de la Vega, Villarodrigo de la Vega, la mitad de Saldaña, Relea de la Loma, Villalafuente, Villorrique, Villaturde, Villanueva de los Nabos, Nogal de las Huertas, Villanorco, Miñanes, Villasarriacinos, Fuente Andriño, Castrillo de la Vega, Moslares de la Vega y Buenavista de Valdeavia.

Escasos rendimientos de la actual cosecha en Pampliega por falta de gramazon. Los mercados escasos de existencias, los precios sostenidos y con tendencia al alza, cotizándose en fabrica de 41 a 42 1/2 rs. las 92 libras.

Otra vez ha subido el trigo 3 reales en fanega en Peñaranda de Braçamonte, alcanzando los 39 y 40 reales. La siega adelantada, quejándose los labradores de que el trigo sale menguado; en cantidad los rendimientos serán buenos. Los mercados poco concurridos.

Tambien en Fuentesauco ha tenido el trigo alguna alza, haciéndose bastantes operaciones, debido en parte a la gran concurrencia de los labradores.

Terminada en Rueda la recoleccion de algarobas, cebada y guisantes. se ha dado principio a la de centeno, avena y trigo. La trilla está atrasada a causa del temporal. El trigo ha experimentado un ligero movimiento de alza.

Desanimados los mercados en Peñafiel. Los trigos se han secado sin granar y la cosecha promete ser escasa.

especial para los que sembraron tar... De vinos hay una regular demanda... en esta localidad a 11 1/2 reales cántaro y a 10 1/2 en los pueblitos...

Recibimos de nuestro celoso corres... en Vitigudiño, la siguiente correspondencia:

Vitigudiño 22 de Julio de 1877.

Señor director de El Popular: Muy señor mío: Se está terminando la recolección en muchos pueblos de este distrito...

Vale el trigo del país aquí a 30 reales fanega, el centeno a 21 y la cebada a 19...

De Vd. afectísimo seguro servidor. Bartol.

Las lanas han subido de precio en So... pagándose a 48 rs. arroba y algunas hasta 64...

Esciben de Cariñena que han caído... los dos grandes chaparrones que han mejorado notablemente las cosechas...

Almendra: sin interés. Azúcar: Peninsulares: Solicitadas y sosteniéndose con firmeza los siguientes precios:

Cortadillo superior a 73 rs. arroba. Pilon a 70. Bancos de 61 a 67.

Dorado Habana a 58; claro a 51 1/2; de segunda a 59; de tercera a 53 1/2.

Bacalao: Se han recibido dos cargas del Noruego que se detallan a 158 reales quintal.

Cebada de 18 1/2 a 19 rs. fanega. Café: El de Puerto Rico se detalla de 28 1/2 a 31 duros quintal según clase.

Cacao: No conocemos mas operaciones que para el consumo a los siguientes precios: Guayaquil a 25 1/2 duros quintal; Caracas de 6 a 8 1/4 rs. libra.

Canela: Surtida a 17 rs. rs. libra; pedacitos a 8; China a 5 1/3. Clavo de especia: Se siguen detallando a 8 1/2 rs. libra.

Garbanzos: Los precios siguen, según tamaño, de 80 a 120 rs. fanega. Habichuelas: Surtida la plaza, pero sin demanda, las operaciones no ofrecen interés.

Cotizamos: Valencianas 25 a 25 1/2 rs. arroba; cortadas de 14 2/3 a 15. Habas: Buenas existencias, reforzadas constantemente con nuevas entradas...

Cotizamos: Cochineras, de 30 a 31 rs. fanega. Mazaganes, de 28 a 29. Harinas: los precios siguen de 19 1/2 a 20 rs.; la primera de Castilla y de 18 a 19 las andaluzas.

Hoja de lata: la marca C A I C sigue detallándose a 170 rs. Caja. Jabón: sigue con regular demanda este importante producto de nuestra industria...

De primera superior a 160 rs. quintal; idem corriente a 140; de segunda a 120; de tercera a 100. Dicho amarillo primera extra a 132 reales quintal; primera corriente a 120; segunda a 110.

En cajas de un quintal puesto a bordo. Jamones: Crédida existencia y poca demanda. Cotizamos: Gallegos, de 7 a 7 1/2 reales libras; asturianos de 9 1/2 a 10. Maderas: Buena existencia y activa demanda para el consumo.

Los precios se sostienen firmes. Tablas portuguesas de 11 a 12 rs. una; tablones buenos 15 a 16 duros docena. Maíz: A 47 rs. fanega y cuatro meses plazo.

Pasas: Escaso interés han ofrecido las operaciones sobre este fruto, reduciéndose todo a la venta de algunas cajas lacho corriente, que se han pagado a 18 reales caja. Petróleo: Los precios se conservan de 65 a 68 rs. arroba, si bien es muy probable que suba en breve. Trigos: Los precios de 48 a 54 rs. deben considerarse nominales interin no se arregle la cuestión de consumos. Vino seco de 27 a 29 rs. arroba. U. dulce de 32 a 34. Color dulce de 37 a 38. Id. añejo de 100 a 500.

para Ultramar de 26 1/2 a 27 rs., franco a bordo. Aguardientes: Espíritu de vino de 35 grados la pipa jerezana, franco a bordo...

Holanda de 19 1/2 grados de 47 a 48; refinado de 25 de 55 a 56; de 33 3/4 grados de 75 a 76; añejado de 17 1/2 de 46 a 47. Id. de 19 1/2 grados de 56 a 57. Id. de 25 de 79 a 80. Id. de 30 de 91 a 92.

Los aguardientes de orojo de 76 a 77 duros. Los espíritus de industria de 35 grados de 82 a 83. Aguardiente de caña de 76 a 37 1/2 duros la pipa de 469 litros en depósito.

Id. rom de 57 a 58. Algodones: Nueva Orleans y Móbil de 18 1/2 a 18 3/4 pesos sencillos quintal catalan de 41 6 kil. Charleston y Savannah de 17 3/4 a 18 1/4; Pernambuco de 16 1/2 a 17; Santos y Surocaba de 16 3/4 a 17 1/4; Soubejeac de 14 1/4 a 15 3/4; Levantes bajos de 13 a 14.

Cafés: sin variación en los precios a los tipos de 19 1/2 a 20 duros quintal de 41 6 kilos en depósito, clase de Puerto-Rico, y 18 1/2 a 19 duros clase de Puerto-Cabello. Con derechos pagados de 23 1/2 a 24 duros quintal el Puerto-Rico y de 22 1/2 a 23 el Puerto Cabello.

BURGOS 25 de Julio.—Trigos mochos, blanquillos y rojos para el comercio y fabricación, buenas clases de 24 a 44 1/2 reales fanega; id. blancas de 37 a 41; centeno a 27; cebada de 18 a 21.

MEDINA DEL CAMPO 25 de Julio.—Trigo a 44 rs. las 94 libras; centeno a 22 reales fanega; cebada añeja a 18; idem nueva a 15; algarrobas a 16.

MALAGA 25 de Julio.—Lo poco que entra por ferrocarril 6 por la arriería se compra por los detallistas de 47 a 48 reales arroba a cuyo precio se vende tambien el embogedado.

Algunas pequeñas partidas de tránsito se pagan en puertitas de 43 a 44 reales. Arroz: tampoco puede por hoy fijarse precios. Alpiste: Con existencia muy superior a la demanda solo podemos decir que se ofrece a 65 reales fanega.

Almendra: sin interés. Azúcar: Peninsulares: Solicitadas y sosteniéndose con firmeza los siguientes precios: Cortadillo superior a 73 rs. arroba. Pilon a 70.

Bancos de 61 a 67. Dorado Habana a 58; claro a 51 1/2; de segunda a 59; de tercera a 53 1/2. Bacalao: Se han recibido dos cargas del Noruego que se detallan a 158 reales quintal.

Cebada de 18 1/2 a 19 rs. fanega. Café: El de Puerto Rico se detalla de 28 1/2 a 31 duros quintal según clase. Cacao: No conocemos mas operaciones que para el consumo a los siguientes precios: Guayaquil a 25 1/2 duros quintal; Caracas de 6 a 8 1/4 rs. libra.

Canela: Surtida a 17 rs. rs. libra; pedacitos a 8; China a 5 1/3. Clavo de especia: Se siguen detallando a 8 1/2 rs. libra.

Garbanzos: Los precios siguen, según tamaño, de 80 a 120 rs. fanega. Habichuelas: Surtida la plaza, pero sin demanda, las operaciones no ofrecen interés.

Cotizamos: Valencianas 25 a 25 1/2 rs. arroba; cortadas de 14 2/3 a 15. Habas: Buenas existencias, reforzadas constantemente con nuevas entradas...

Cotizamos: Cochineras, de 30 a 31 rs. fanega. Mazaganes, de 28 a 29. Harinas: los precios siguen de 19 1/2 a 20 rs.; la primera de Castilla y de 18 a 19 las andaluzas.

Hoja de lata: la marca C A I C sigue detallándose a 170 rs. Caja. Jabón: sigue con regular demanda este importante producto de nuestra industria...

De primera superior a 160 rs. quintal; idem corriente a 140; de segunda a 120; de tercera a 100. Dicho amarillo primera extra a 132 reales quintal; primera corriente a 120; segunda a 110.

En cajas de un quintal puesto a bordo. Jamones: Crédida existencia y poca demanda. Cotizamos: Gallegos, de 7 a 7 1/2 reales libras; asturianos de 9 1/2 a 10. Maderas: Buena existencia y activa demanda para el consumo.

Los precios se sostienen firmes. Tablas portuguesas de 11 a 12 rs. una; tablones buenos 15 a 16 duros docena. Maíz: A 47 rs. fanega y cuatro meses plazo.

Pasas: Escaso interés han ofrecido las operaciones sobre este fruto, reduciéndose todo a la venta de algunas cajas lacho corriente, que se han pagado a 18 reales caja. Petróleo: Los precios se conservan de 65 a 68 rs. arroba, si bien es muy probable que suba en breve.

Trigos: Los precios de 48 a 54 rs. deben considerarse nominales interin no se arregle la cuestión de consumos. Vino seco de 27 a 29 rs. arroba. U. dulce de 32 a 34. Color dulce de 37 a 38. Id. añejo de 100 a 500.

PAMPLIEGA 25 de Julio.—Trigos de 34 a 41 lo más; cebada vieja de 12 a 20 y nueva de 15 a 17; yeros de 27 a 28; avena de 13 a 14. Patatas nuevas a 5 rs. arroba. Queso tierno a 14 cuartos libra y oreado a 3 id.

Vino del país a 10 rs. cántaro de ribera a 18 puesto en esta; vinagre blanco bueno a 15; id. del país a 10. PENARANDA DE BRACAMONTE 25 de Julio.—Trigo bueno, sin peso, de 37 a 38 rs. fanega; cebada de 14 a 17; centeno de 18 a 20; garbanzos serranos de 50 a 70.

Harina de primera clase a 17 reales arroba; de segunda a 16; de tercera a 14. TORRELAVEGA 25 de Julio.—Maíz de 42 a 43 rs. la fanega; alubias viejas de 72 a 74; cebada de 24 a 25.

Salvados de primera de 17 1/2 a 8 reales fanega; de segunda de 9 a 9 1/2; de tercera de 7 a 7 1/2; de cuarta de 6 a 6 1/2. Harina de primera de 18 a 18 1/2; de segunda de 17 a 17 1/2; de tercera de 13 a 15; de cuarta de 10 a 11.

(Se concluirá.)

SUBASTAS.

No habiendo producido resultado la segunda subasta celebrada para contratar la construcción del primer trozo del camino de Torrelaguna a enlazar con la carretera de Irún, cerca de Lezoynela, cuyo primer trozo comprende una longitud de 6.020 metros...

La misma corporación ha acordado subasta el suministro de huevos a los establecimientos de Beneficencia provincial, al precio de una peseta 99 céntimos de otra cada 100; fianza provisional para tomar parte en la subasta 343 pesetas...

El acto se verificará el día 20 de Agosto próximo, a las doce de la mañana, en la casa-palacio de la corporación, plaza de Santiago, núm. 2.

El 22 de Setiembre tendrá lugar en el departamento del Ferrol la subasta del suministro de efectos y materiales para obras civiles e hidráulicas con destino a dicho arsenal.

El pliego de condiciones y modelo de proposición se publican en la Gaceta del día 27. El 4 de Agosto se subastarán las obras de reparación de los 14 kilómetros del trozo primero de la carretera de Alcalá de Guadaíra a Huelva...

El tipo de contrato asciende a 165.749 pesetas 50 céntimos. El 17 de Agosto se adjudicarán los acopios de materiales con destino a la carretera de Madrid a la Coruña...

El pliego de condiciones y modelo de proposición se publican en la Gaceta del día 27. El 16 de Agosto se contratará a precios fijos el suministro de pan y pienso a las tropas y caballos del ejército estantes y transeuntes en los puntos de Avila, León y Béjar...

El pliego de condiciones se hallará en las secretarías de la intendencia de Valladolid y comisarías de los puntos citados. El 22 de Agosto se subastarán 13.000 quintales métricos de paja corta de trigo 6 cebada con destino a la factoría de subsistencias de Castilla la Vieja.

El pliego estará en aquella administración. Y la factura números 1.419 de presentación y 50 del registro, sorteo de 30 de Diciembre de 1872, importante 1.000 pesetas.

La dirección de la Deuda ha dispuesto que por la Tesorería central a los contratistas por servicios de guerra, obras públicas y otros conceptos los créditos comprendidos en la relación del séptimo grupo, tercera cuarta parte, con los números 143 al 162 de presentación y parte del 163.

La Caja de Depósitos ha acordado los pagos que se espresan a continuación para el día 28 del corriente, de diez a dos de la tarde: Atrasos.—Intereses de resguardos depositados, segundo semestre de 1874, factura núm. 506 de señalamiento; primer id. de 1875, factura núm. 508 de id.; segundo id. de 1875, factura núm. 471 de id.; primer id. de 1876, factura número 443 de id.

Intereses de resguardos no depositados, segundo semestre de 1871, factura núm. 5.326 de señalamiento; primer id. de 1872, factura núm. 2.406 de id.; segundo id. de 1872, factura núm. 1.995 de id.; primer id. de 1873, factura número 2.177 de id.; segundo id. de 1873, facturas números 2.385 y 2.386 de id.; primer id. de 1874, facturas números 2.317 al 2.319 de id.; segundo id. de 1874, facturas números 1.942 al 1.945 de id.; primer id. 1875, facturas números 1.893 al 1.896 de id.; segundo id. de 1875, facturas números 1.731 al 1.736 de id.; primer id. de 1876, facturas números 751, 815, 1.065 y 1.698 al 1.615 de id.; segundo id. de 1876, facturas números 1.299, 1.305 y 1.315 al 1.324 de id.

Resguardos amortizados, sorteo de 30 de Junio de 1873, factura núm. 639 de señalamiento; id. de 30 de Junio de 1874, factura núm. 563 de id.; id. de 30 de Junio de 1876, factura núm. 497 de idem. Bnos del Tesoro, segundo semestre de 1874, factura núm. 243 de señalamiento; segundo id. de 1875, factura número 214 de id.; primer id. de 1876, factura número 229 de id.; segundo id. de 1876, facturas números 20, 191, 203, 223, 225, 241 y 242 de id.

De orden de la dirección del Tesoro, el día 28 del corriente, de diez de la mañana a dos de la tarde, satisfará la Tesorería central las facturas de cupones de bonos y de bonos amortizados de los siguientes vencimientos: De 30 de Junio de 1869, factura núm. 5 del registro, importante 15 pesetas.

De 31 de Diciembre de 1869, factura número 6 del registro, importante 15 pesetas. De 30 de Junio de 1870, factura número 6 del registro, importante 15 pesetas. De 31 de Diciembre de 1870, factura números 2.836 de presentación y 9 y 10 del registro, importante 255 pesetas.

De 30 de Junio de 1871, facturas números 2.482 de presentación y 7 y 8 del registro, importantes 255 pesetas. De 31 de Diciembre de 1871, facturas números 2.491 de presentación y 7 y 8 del registro, importante 240 pesetas.

De 30 de Junio de 1872, facturas números 104, 2.172 y 2.121 de presentación, y 33 a 35 del registro, importantes 1.575 pesetas. De 31 de Diciembre de 1872, facturas números 416, 1.834 y 2.287 de presentación y 72 a 74 del registro, importantes 1.920 pesetas.

De 30 de Junio de 1874, facturas números 1.054 de presentación y 81 del registro, importante 240 pesetas. De 31 de Diciembre de 1874, facturas números del 2.686 al 2.692 de presentación, importantes 1.575 pesetas.

De 30 de Junio de 1875, facturas números 2.658, 2.731, 1.662 y 2.625 de presentación y 365 al 368 del registro, importantes 3.315 pesetas. De 31 de Diciembre de 1875, facturas números del 2.833 al 2.844 de presentación, importantes 10.800 pesetas.

De 30 de Junio de 1876, facturas números 1.541, 1.442, 869, 1.369, 947, 1.508, 1.595, 1.535, 1.607 y 1.523 de presentación y 141 al 150 del registro, y del 1.792 al 1.815 de presentación, importantes 30.345 pesetas.

De 31 de Diciembre de 1876, facturas números 1.165, 502 y 187 de presentación y 56 a 58 de registro, importantes 8.010 pesetas. De 30 de Junio de 1876, facturas de la segunda serie números 418, 445, 449, 417 y 339 de presentación y 46 al 50 del registro, importantes 2.250 pesetas.

De 31 de Diciembre de 1876, segunda serie, facturas números 568 y 154 de presentación y 15 y 16 del registro, y 301 al 306 de presentación, importantes 2.538 pesetas.

Y la factura números 1.419 de presentación y 50 del registro, sorteo de 30 de Diciembre de 1872, importante 1.000 pesetas. La dirección de la Deuda ha dispuesto que por la Tesorería de la misma se satisfaga el día 28 del corriente, de once de la mañana a dos de la tarde, el importe de la segunda mitad de intereses del vencimiento de 1.º del actual de las facturas de renta consolidada interior, números 1.601 al 2.600 inclusive.

A última hora recibimos de la Agencia Fabra los siguientes telegramas: LONDRES 26.—Las cosechas de la India son tan malas, que se teme para este año un hambre de mas consideración que la del año anterior.

PARIS 26.—Se asegura que median negociaciones entre las potencias para adoptar un acuerdo colectivo sobre la protección de todos los súbditos extranjeros residentes en Turquía por las escuadras neutrales.

VIENA 26.—Continúa el bombardeo de Rustchuk. Las baterías turcas han ocasionado grandes daños a esta plaza. Según despachos de origen diplomático, reina grande efervescencia en Turquía contra los cristianos, y se teme que en algunos puntos sean víctimas del fanatismo musulmán.

Los consules de los puertos piden la presencia de buques de guerra para la protección de sus personas y la de sus nacionales. LONDRES 26 (noche).—Se ha repartido en el Parlamento un volumen que contiene la correspondencia diplomática que ha mediado sobre las atrocidades cometidas por los rusos en Turquía.

Contiene 31 despachos, fechados desde el 20 de Junio al 21 del corriente. Los despachos del embajador de Inglaterra en Constantinopla, Mr. Layard, corroboran los asertos publicados por la prensa adicta a Turquía, sobre las crueldades cometidas por los rusos y los búlgaros, de que han sido víctimas los mahometanos.

Dicen que el sultan toma medidas para evitar las represalias, pero declara que si los rusos continúan con el sistema que hasta ahora, la Puerta declinará toda responsabilidad y no podrá impedir las represalias.

En otro despacho fechado el 10 del corriente, Mr. Layard dice que tiene motivos para creer que los asesinatos de musulmanes cometidos por los búlgaros han sido realizados por excitación de agentes rusos.

El embajador inglés añade que no dá crédito a las atrocidades que se han atribuido a los tárcos en la Dubrounja. LONDRES 27.—Se nota gran actividad en el arsenal marítimo de Holwich. El buque con coraza Aguinowski ha salido con rumbo a Besika.

SALONICA 27.—Los consules extranjeros en Salónica, Cavalls y Logos, temiendo por su vida, reclaman prontos auxilios de sus respectivos Gobiernos. SAN PETERSBURGO 27.—El ejército ruso de Asia ha sido reforzado con 30.000 hombres.

BUCHAREST 27.—Los rusos de la Dobrudja ganan terreno hacia el Oeste. NUEVA-YORK 27.—La agitación se ha calmado bastante, excepto en las ciudades de Chicago, San Luis, Lowell y San Francisco de California. En esta última la fuerza pública se ha visto obligada a hacer fuego sobre los amotinados.

BOLSA DE MADRID. COTIZACION OFICIAL. FONDOS PÚBLICOS. Última Pricos. Del 24. Del 23.

Table with 3 columns: FONDOS PÚBLICOS, Última Pricos, Del 24, Del 23. Rows include Renta perp. 3 por 100, Idem fin de mes, Idem fin del próximo, Renta perp. exterior, Deuda del personal, Billetes Hipotecarios, Bonos del Tesoro, Resgs. Caja Depósitos, Agosto 1852 de 2.000, Julio, 1856, de id., Obras públicas, 1858, Ferrocarriles de 2.000 reales, 1.º Julio 1874, Id. de 1.º de Dbr. 1874, Id. emisión de 1875, Id. de 1876, Id. nuevas 1877, Id. de 20.000 rs., Banco de España, Cédulas del Banco hip., Acciones del mismo, Obligaciones del timb., Lóndres, a 90 días fecha, Paris, a 8 días fecha.

DESCUENTOS OBRAS PÚBLICAS. Cartas de préstamo del 8.º grupo 10 id. 9.º id. 14. DESCUENTOS. Cupones cinco vencimientos, 1.º de Enero de 1875 a id. 1877, 7750.—Id. semestre 1.º de Julio de 1877, 6765.—Exterior convenido, 30 de Junio de 1873 a idem de 1874, 5625.—Id. corrientes, 31 de Diciembre de 1874 a id. 1876, 7575.—Idem semestre, 30 de Junio de 1877, 6600.—Idem de bonos 30 de Junio de 1876, 12450.—Id. id. 31 de Diciembre de 1876, 2300.—Novenas partes del empréstito de 175 millones de pesetas, 7750.—Primeras partes del mismo, 5300.—Resultados de la sétima subasta, 7530.—Idem de la octava, 1225.—Id. de la novena, 1300.—Id. de la décima, 1375.—Idem de la undécima, 1375.—Id. de la duodécima, 1400.—Carpetas para la subasta, 1900.—Residuos de consolidado, 1.º de Enero de 1873 a id. de 1874, 8700.—Cupones de vencimientos anteriores a Julio de 1874, 4400.

DESCUENTOS. Cupones cinco vencimientos, 1.º de Enero de 1875 a id. 1877, 7750.—Id. semestre 1.º de Julio de 1877, 6765.—Exterior convenido, 30 de Junio de 1873 a idem de 1874, 5625.—Id. corrientes, 31 de Diciembre de 1874 a id. 1876, 7575.—Idem semestre, 30 de Junio de 1877, 6600.—Idem de bonos 30 de Junio de 1876, 12450.—Id. id. 31 de Diciembre de 1876, 2300.—Novenas partes del empréstito de 175 millones de pesetas, 7750.—Primeras partes del mismo, 5300.—Resultados de la sétima subasta, 7530.—Idem de la octava, 1225.—Id. de la novena, 1300.—Id. de la décima, 1375.—Idem de la undécima, 1375.—Id. de la duodécima, 1400.—Carpetas para la subasta, 1900.—Residuos de consolidado, 1.º de Enero de 1873 a id. de 1874, 8700.—Cupones de vencimientos anteriores a Julio de 1874, 4400.

DESCUENTOS. Cupones cinco vencimientos, 1.º de Enero de 1875 a id. 1877, 7750.—Id. semestre 1.º de Julio de 1877, 6765.—Exterior convenido, 30 de Junio de 1873 a idem de 1874, 5625.—Id. corrientes, 31 de Diciembre de 1874 a id. 1876, 7575.—Idem semestre, 30 de Junio de 1877, 6600.—Idem de bonos 30 de Junio de 1876, 12450.—Id. id. 31 de Diciembre de 1876, 2300.—Novenas partes del empréstito de 175 millones de pesetas, 7750.—Primeras partes del mismo, 5300.—Resultados de la sétima subasta, 7530.—Idem de la octava, 1225.—Id. de la novena, 1300.—Id. de la décima, 1375.—Idem de la undécima, 1375.—Id. de la duodécima, 1400.—Carpetas para la subasta, 1900.—Residuos de consolidado, 1.º de Enero de 1873 a id. de 1874, 8700.—Cupones de vencimientos anteriores a Julio de 1874, 4400.

DESCUENTOS. Cupones cinco vencimientos, 1.º de Enero de 1875 a id. 1877, 7750.—Id. semestre 1.º de Julio de 1877, 6765.—Exterior convenido, 30 de Junio de 1873 a idem de 1874, 5625.—Id. corrientes, 31 de Diciembre de 1874 a id. 1876, 7575.—Idem semestre, 30 de Junio de 1877, 6600.—Idem de bonos 30 de Junio de 1876, 12450.—Id. id. 31 de Diciembre de 1876, 2300.—Novenas partes del empréstito de 175 millones de pesetas, 7750.—Primeras partes del mismo, 5300.—Resultados de la sétima subasta, 7530.—Idem de la octava, 1225.—Id. de la novena, 1300.—Id. de la décima, 1375.—Idem de la undécima, 1375.—Id. de la duodécima, 1400.—Carpetas para la subasta, 1900.—Residuos de consolidado, 1.º de Enero de 1873 a id. de 1874, 8700.—Cupones de vencimientos anteriores a Julio de 1874, 4400.

DESCUENTOS. Cupones cinco vencimientos, 1.º de Enero de 1875 a id. 1877, 7750.—Id. semestre 1.º de Julio de 1877, 6765.—Exterior convenido, 30 de Junio de 1873 a idem de 1874, 5625.—Id. corrientes, 31 de Diciembre de 1874 a id. 1876, 7575.—Idem semestre, 30 de Junio de 1877, 6600.—Idem de bonos 30 de Junio de 1876, 12450.—Id. id. 31 de Diciembre de 1876, 2300.—Novenas partes del empréstito de 175 millones de pesetas, 7750.—Primeras partes del mismo, 5300.—Resultados de la sétima subasta, 7530.—Idem de la octava, 1225.—Id. de la novena, 1300.—Id. de la décima, 1375.—Idem de la undécima, 1375.—Id. de la duodécima, 1400.—Carpetas para la subasta, 1900.—Residuos de consolidado, 1.º de Enero de 1873 a id. de 1874, 8700.—Cupones de vencimientos anteriores a Julio de 1874, 4400.

DESCUENTOS. Cupones cinco vencimientos, 1.º de Enero de 1875 a id. 1877, 7750.—Id. semestre 1.º de Julio de 1877, 6765.—Exterior convenido, 30 de Junio de 1873 a idem de 1874, 5625.—Id. corrientes, 31 de Diciembre de 1874 a id. 1876, 7575.—Idem semestre, 30 de Junio de 1877, 6600.—Idem de bonos 30 de Junio de 1876, 12450.—Id. id. 31 de Diciembre de 1876, 2300.—Novenas partes del empréstito de 175 millones de pesetas, 7750.—Primeras partes del mismo, 5300.—Resultados de la sétima subasta, 7530.—Idem de la octava, 1225.—Id. de la novena, 1300.—Id. de la décima, 1375.—Idem de la undécima, 1375.—Id. de la duodécima, 1400.—Carpetas para la subasta, 1900.—Residuos de consolidado, 1.º de Enero de 1873 a id. de 1874, 8700.—Cupones de vencimientos anteriores a Julio de 1874, 4400.

PRECIOS DE SUSCRICION. — Anuncio por un día en el primer día de publicación de la línea; por 2 á 8; por 3 á 5; por 4 á 3; los blancos y letras mayores del tipo ordinario se cobrarán por el espacio que ocupen. — Toda inserción en la primera página, excepto los anuncios...

DIARIO DE AVISOS.

Los avisos se cobran a doble precio que en la de anuncios. — La línea de comunicados desde 25 centos de peseta hasta 3 pesetas. — A los suscritores de más de trimestre se les rebaja el 15 por 100 de todos los precios. — Los pagos se hacen al primer día de publicación.

FERRO-CARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE.

ESTACION DE MURCIA.

Marcha de los trenes de viajeros desde 1.º de noviembre de 1876.

TRENES.	Llegada	Parada.	Salida.	PUNTOS de procedencia y dirección
Correo, núm. 34.	11 » M.	10 ms.	11 y 10 M.	Madrid á Cartagena.
Id. núm. 33.	3 y 8 T.	16 ms.	3 y 10 T.	Cartagena á Madrid.
Mixto, núm. 32.	5 y 33 M.	27 ms.	6 » M.	Madrid á Cartagena.
Id. id. 31.	7 y 57 N.	25 ms.	8 y 2 N.	Cartagena á Madrid.



La Zarparrilla de Bristol.

el gran purificador de la sangre.

Se garantiza ser benigna y cura infalible en toda forma de escrófula, úlceras incurables, perniciosis, sífilis, tumores, erupciones cutáneas malignas; lo mismo que para toda afección que tenga su origen en la impureza de la sangre ó humores.

Se hallan de venta en la farmacia de D. Manuel Martínez, calle de la Platería y en la droguería de los Sres. Ferrer y Hermanos, plaza de S. Julian, y al por mayor en casa de los Sres. Ferrer y Batlle, droguistas; plaza de Montcada, núm. 3, Barcelona.

ALELUYAS.

pliego un cuarto. Pliegos de soldados, de cronología de reyes, de santos, de baraja, iluminados, á dos cuartos. En el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

LIBROS DE RECREO

á real y medio, á cuatro y á cinco reales el tomo,

de Julio Verne, Fernandez y Gonzalez, San Martin, Ortega y Frias, Mayne-Reid, Paul de Kock y otros autores nacionales y extranjeros.

Tambien se hallarán otros libros religiosos, científicos, filosóficos, de legislación, de cocina, etc.

Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

PILDORAS Y UNGÜENTO HOLLOWAY

PILDORAS HOLLOWAY.

Estas píldoras son universalmente consideradas como el remedio más eficaz que se conoce en el mundo. Todas las enfermedades provienen de un mismo origen, á saber, la impureza de la sangre, la cual es el manantial de la vida. Dicha impureza es prontamente neutralizada con el uso de las píldoras Holloway, que, limpiando el estómago y los intestinos, producen, por medio de sus propiedades balsámicas, una purificación completa de la sangre, dan tono y energía á los nervios y los músculos y fortalecen la organización entera.

Las píldoras Holloway sobresalen entre todas las medicinas por su eficacia para regularizar la digestión. Ejerciendo una acción en extremo salutar en el hígado y los riñones, ellas ordenan las secreciones, fortalecen el sistema nervioso, y dan vigor al cuerpo humano en general. Aun las personas menos robustas pueden valerse, sin temor, de las virtudes fortalecedoras de estas píldoras, con tal que, al emplearlas, se atengan cuidadosamente á las instrucciones contenidas en los opúsculos impresos en que va envuelta cada caja del medicamento.

UNGÜENTO HOLLOWAY.

La eficacia de la medicina no ha producido hasta aquí, remedio alguno que pueda compararse con el maravilloso unguento Holloway, el cual posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que, desde el momento en que penetra la sangre, forma parte de ella: circulando con el fluido vital expulsa toda partícula morbosa, refrigera y limpia todas las partes enfermas, y sana las llagas y úlceras de todo género. Este famoso unguento es un curativo infalible para la escrófula, los cánceres, los tumores, los males de piernas, la rigidez de las articulaciones, el reumatismo, la gota, la neuralgia, el tifo-doloroso y la parálisis.

Cada caja de píldoras y bote de unguento van acompañados de amplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden, en cajas y botes, por todos los principales boticarios del mundo entero y por su propietario el PROSR HOLLOWAY, en su establecimiento central, 533, Oxford, 14, Londres, W. C, antes 214, Strand.

BAÑOS DE S. ANTONIO.

Este acreditado establecimiento ha quedado abierto desde el mes de junio, notablemente mejorado por su actual encargado Mariano Pelegrín.

CONSUMO DOMÉSTICO.

El gasto del té y del café va entrando en las costumbres del país, efecto de la baratura y variedad en las clases que hoy permiten hasta á las personas menos acomodadas, procurarse por un coste exiguo, estas benéficas bebidas.

Este progreso en la higiene alimenticia, lo realizó la Compañía Colonial hace 15 años; no se conocían entonces en Madrid mas que dos clases de té: una de negro, que solo en pocos establecimientos se encontraba, y otra de verde, que no se gastaba mas que en ciertos casos especiales. Los aficionados al té negro que consumían clases finas, las hacían venir del extranjero.

Desconocidos eran tambien en aquel tiempo, los témezclados que tanta estimación tienen en el día, siempre que cada una de las clases que forman la mezcla, sea verdaderamente del precio que corresponda á esta.

El almacén de la Compañía Colonial está abundantemente provisto de todas las clases de té que pueda desear el consumidor mas exigente; tiene además un variado surtido de mezclas que se expenden en cajitas curiosas y baratas, ó bien á peso. Baste decir que por una peseta se compra una cajita de 2 onzas, mezcla de familias, de la que se sacan 30 tazas de un té exquisito.

Igual que en los témezclados, en los cafés tambien, ha sido realizado el progreso por la Compañía Colonial, de lo que puede convencerse toda persona imparcial que quiera recordar los tiempos pasados, y comparar hoy día los cafés de la Compañía con otros cualesquiera que sean. Con poco mas de un cuarto por taza, una familia obtiene café de toda satisfacción.

Tarjetas de fantasia para felicitacion.

en blanco á 3 y 4 céntimos, y con el nombre impreso á precios á partir de 6 céntimos segun la cantidad.

Tarjetas de visita.

de 10 y 12 rs. el ciento las blancas, y á 14 las de color. Por medio de 6, 7 y 8 rs.

Boletín religioso.

Santos de mañana. — Dom. X, santa María vg., s. Félix p., stos. Simplicio, Faustino y Beatrix mrs. y santa Serafina.

Jubileo. — Está mañana en la iglesia de Ntra. Sra. del Rosario y en la de la Merced.

Cultos. — Mañana 9 continúa al solemnemente novenario, que á María Stma de los Remedios, le consagran sus devotos, en su templo de la Merced de esta ciudad. Por la mañana á las 7 se dirá misa y se leerá la novena y á las 4 y media de la tarde elogiara á la Santísima Virgen, el Sr. D. Tomás Lorenzo García.

Sección mercantil.

ALMUDÍ PUBLICO.

Precios del día 28
Trigo del país de 13 50 á 14 00
cebada de 0 09 á 6 00
Maiz de 0 00 á 0 00

Comunicaciones.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE MURCIA.

Nota de las horas de entrada y salida de los correos en esta administración principal.

LUGAROS.	ENTRADAS.	SALIDAS.
Línea de Madrid	11 30 m.	2 30 t.
— de Cartagena	8 30 t.	5 » m.
— Id. de Alicante	8 » u.	10 30 m.
— de Lorca y Almería	9 10 m.	12 30 t.
— de Alicante	8 30 n.	12 30 t.

El despacho de caja estará abierto desde las nueve de la mañana, hasta las dos de la tarde, y desde las tres á las cuatro de la misma.

Para entregar papeles del Estado y hacer recibos de certificaciones, desde las nueve de la mañana á las dos de la tarde.

Se reciben las cartas y pliegos, como igualmente impresos y obras, en la mañana de certificaciones de esta administración, de las nueve de la mañana á las dos de la tarde.

Se reciben las cartas el buzón de esta administración, media hora antes de la salida de cada expedición, y en los estancos una hora antes.

Murcia 1.º de noviembre de 1876.

— Miguel G. de Gasparos.

Anuncios.

LECCIONES ELEMENTALES

de Economía política y Estadística POR D. JUAN LOPEZ SOMALO, doctor en la facultad de derecho y profesor de esta asignatura en la Universidad libre de Murcia. Esta obra consta de tres tomos en 8.º con mas de 600 páginas de lectura y se vende á 16 rs. en Murcia o se envía fuera, franco de porte, al que remita en letras 19 rs.

A los libreros que tomen de 10 á 20 ejemplares se les descontará el 10 por 100 y en pasando el pedido de este número se descontará el 20.

Los pedidos pueden hacerse al establecimiento de LA PAZ, calle de Zoco, núm. 5, en Murcia.

Fees de vida y hojas

DESERVICHO. Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

LA ILUSTRACION ESPAÑOLA Y AMERICANA,

periódico especial de bellas artes y actualidades, premiado en las Exposiciones de Viena y Filadelfia,

se publica cuatro veces al mes, y en la actualidad la

CRONICA ILUSTRADA DE LA GUERRA DE ORIENTE.

que semanalmente aparece en sus páginas, es de tanto interés, que la empresa se ha visto obligada á reimprimir los números en que se halla. PRECIO: — Un año, 40 pesetas. — Seis meses, 21. — Tres meses, 11. Se suscribe en Murcia en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.



Aceite de bellotas

PARA EL CAPELLLO.

(Primitivo.)

L. DE BERRA Y MORENO. Esta recomendada por diez y ocho periódicos científicos, médicos, higienistas y farmacéuticos, para quitar las cenizas, hacer salir el pelo, contener su caída, dar lustre y salud al enfermo. Obra como profiláctico (higiénico), y como terapéutico en la calvicie.

Se vende á 7 rs. frasco en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

Relaciones de fincas

rústicas y urbanas

que para formación del amblamiento de la riqueza deben darse á las comisiones de evaluación

Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia.

La Condesa Hortensia

por Méry.

Esta bonita novela, que forma un tomo de unas 300 páginas, de buena impresión y papel, se vende á 4 rs. en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5 y se remite fuera al que envíe 5 rs. 10 céntimos

Se timbra

papel de cartas y sobres con iniciales ingresas adornadas, en relieve blanco. Establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

Letras en blanco para giro

Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

AÑO XXXI.

LA MODA ELEGANTE.

PERIÓDICO INDISPENSABLE Á LAS SEÑORAS Y SEÑORITAS, REMITE NÚMEROS DE MUESTRA, GRATIS, A TODAS LAS QUE LO SOLICITEN A SU ADMINISTRACION, Carretas, 12, principal, MADRID.

La Empresa de la Moda Elegante es la misma que ha fundado la *Ilustración Española y Americana*, y suscribiéndose á ambas publicaciones se obtiene una prima y una rebaja de consideración en los precios. — En provincias se suscribe en las principales librerías. Nota. — De las cuatro ediciones que se hacen de la *Moda Elegante*, una es exclusivamente para los Colegios de Señoritas. — Véase el Prospecto. En Murcia, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.